



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE (SU.PC.SANI.01.11), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 0000332/2019 (CCA: +6.6QR21Z7; N° GIRO: CONTR 2019 0000436705).

Ref: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de adjudicación de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE (SU.PC.SANI.01.11) PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA (ANTERIOR PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA), mediante Procedimiento Abierto, para un periodo inicial de doce meses (12 meses) y un importe de Noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos IVA excluido //99.945,64 €/€, con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses) y un **valor máximo estimado** (IVA excluido) de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS //1.565.593,80 €/€, a las siguientes empresas y por los importes que se especifican:

3M ESPAÑA, S.L. B28078020

Lote 8

Importe (IVA excluido): // 926,25 €/€ Importe IVA 21%: // 194,51 €/€

AB MEDICA GROUP, S.A. A08736431

Lote 25

Importe (IVA excluido): // 202,5 €/€ Importe IVA 21%: // 42,53 €/€

BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. A58001686

Lotes 6 y 3

Importe (IVA excluido): // 7.841,47 €/€ Importe IVA 21%: // 1.646,71 €/€

BIOMED, S.A. A28458826

Lote 35

Importe (IVA excluido): // 22.324,59 €/€ Importe IVA 21%: // 4.688,16 €/€

CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L. B87334017

Lotes 22, 23 y 24

Importe (IVA excluido): // 455,47 €/€ Importe IVA 21%: // 93,55 €/€

CARDIVA 2, S.L. B80601982

Lote 33

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7PYXCLEP9C3RDDADD4HKF4CH	PÁG. 1/5	



Importe (IVA excluido): // 10.279,75 €/// Importe IVA 21%: // 2.158,75 €///

CARDIVA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. A29025988

Lote 9

Importe (IVA excluido): // 2.062,5 €/// Importe IVA 21%: // 433,13 €///

ENDOOK EUROPA, S.L. B91923276

Lote 21

Importe (IVA excluido): // 2.700 €/// Importe IVA 21%: // 567 €///

GARRIC MEDICA, S.L. B80196934

Lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20

Importe (IVA excluido): // 9.184,25 €/// Importe IVA 21%: // 1.928,69 €///

IBERHOSPITEX, S.A. A08630063

Lotes 37 y 38

Importe (IVA excluido): // 1.682,33 €/// Importe IVA 10%: // 168,23 €///

IHT MEDICAL, S.A. A59077941

Lote 7

Importe (IVA excluido): // 4.981,31 €/// Importe IVA 21%: // 1.046,08 €///

INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. B80957889

Agrupación nº 1 (Lotes del 10-14) y nº 2 (Lotes 30-32)

Importe (IVA excluido): // 15.346,75 €/// Importe IVA 21%: // 3.222,82 €///

KLUTER MEDICAL, S.L. B41842170

Lote 29 Lote 28

Importe (IVA excluido): // 13.008 €/// Importe IVA 21%: // 2.731,68 €///

MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U. B86030723

Lote 39

Importe (IVA excluido): // 1.108,25 €/// Importe IVA 10%: // 110,82 €///

PRIM, S.A. A28165587

Lotes 2, 26, 40, 41, 42, 43 y 44

Importe (IVA excluido): // 7.551,22 €/// Importe IVA 21%: // 1.585,76 €///

SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L. B65083016

Lote 4

Importe (IVA excluido): // 291 €/// Importe IVA 21%: // 61,11 €///

SEGUNDO.- Con fecha 1 de febrero de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias, que se comprometen a la realización del suministro con estricta sujeción a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco, en los términos adjudicados mediante Resolución de fecha 9 de diciembre de 2020 y en las condiciones que se recojan, en su caso, en el contrato basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo establecido en el PCAP del Acuerdo Marco.

TERCERO.- Con fecha 22 de febrero de 2021 se inician, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia con las empresas adjudicatarias, por un periodo de doce meses (12 meses) siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //99.945,64 €///.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprueba la *prórroga* del Acuerdo Marco de referencia por un periodo de treinta y seis meses (36 meses), comprendido entre el 2 de febrero de 2022 y el 1 de febrero de 2025, ambos inclusive, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito por dichas empresas.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 2 de 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7PYXCLEP9C3RDDADD4HKF4CH	PÁG. 2/5





QUINTO.- Con fecha 10 de enero de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a las empresas 3M ESPAÑA S.L, BARNA IMPORT MEDICA S.A, BIOMED S.A, CARDIVA 2 S.L, CARDIVAIS S.A, ENDOOK EUROPA S.L, GARRIC MEDICA S.L, IBERHOSPITEX S.A, IHT MEDICAL S.A, INTERSURGICAL ESPAÑA S.L, KLUTER MEDICAL S.L, MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U, PRIM S.A. y SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA S.L, por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe total (IVA excluido) de //99.287,67 €///.

SEXTO.- Con fecha 25 de julio de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa CARDIVAIS S.A. por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //2.062,50 €///.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de octubre de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa IHT MEDICAL, S.A. por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //4.981,31 €///.

OCTAVO.- Con fecha 3 de enero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L, por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //15.346,75//.

NOVENO.- Con fecha 4 de enero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa IBERHOSPITEX, S.A. por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //1.682,33 €///.

DÉCIMO.- Con fecha 17 de enero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa CARDIVAIS, S.A. por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //2.961,00 €///.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 1 de febrero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a las empresas 3M ESPAÑA, S.L. BARNA IMPORT MEDICA S.A. BIOMED, S.A. CARDIVA 2, S.L. ENDOOK EUROPA S.L. GARRIC MEDICA S.L. KLUTER MEDICAL S.L. PRIM S.A. y SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA S.L, por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe total (IVA excluido) adjudicado de //74.106,53 €///.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha 20 de abril de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa I.H.T. MEDICAL S.A, por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //5.070,24 €///.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 16 de octubre de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA S.L, por un periodo de catorce meses (14 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //18.231,10 €///.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 9 de febrero de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa IBERHOSPITEX S.A, por un periodo de seis meses (6 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //5.000,00 €///.

DÉCIMO QUINTO.- Con fecha 22 de julio de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de quinto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA S.L, por un periodo de ocho meses (8 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //10.417,77 €///.

DÉCIMO SEXTO.- Con fecha 30 de mayo de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa KCI CLINIC SPAIN S.L, por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //1.310,99 €///.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Con fecha 4 de septiembre de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa ENDOOK EUROPA S.L. por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //2.700,00 €///.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7PYXCLEP9C3RDDADD4HKF4CH	PÁG. 3/5	



DÉCIMO OCTAVO.- Con fecha 4 de septiembre de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de quinto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa IBERHOSPITEX S.A, por un periodo de doce meses (12 meses), siendo el importe (IVA excluido) adjudicado de //4.484,82 €///.

DÉCIMO NOVENO.- A la fecha actual, las empresas BARNIA IMPORT MEDICA S.A., BIOMED S.A., CARDIVA 2 S.L., ENDOOK EUROPA S.L., GARRIC MEDICA S.L., KLUTER MEDICAL S.L., PRIM S.A. y SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA S.L. han ejecutado y cumplido en su totalidad el objeto del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia enunciado en el antecedente DÉCIMO PRIMERO, quedando pues esta Administración sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar cuarto contrato basado en Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupación de lotes, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANO: FUNDAS, GUANTES Y ARTÍCULOS PARA CORTE (SU.PC.SANI.01.11), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo que comprende desde el día de la firma de la presente Resolución y finaliza el 13 de febrero de 2025**, ambos inclusive, **contemplando una eventual prórroga por un periodo de doce meses (12 meses)**, y los importes estimados para este periodo inicial según el siguiente detalle:

EMPRESA NIF	LOTES NÚMERO	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA incluido)
BARNIA IMPORT MEDICA, S.A. A58001686	3 y 6	12.408,40 €	21 %	15.014,16 €
BIOMED, S.A. A28458826	35	12.175,40 €	21 %	14.732,23 €
CARDIVA 2, S.L. B80601982	33	10.289,93 €	21 %	12.450,81 €

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 4 de 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7PYXCLEP9C3RDDADD4HKF4CH	PÁG. 4/5	



GARRIC MEDICA, S.L. B80196934	15, 16, 17, 18, 19 y 20	14.950,76 €	21 %	18.090,42 €
KLUTER MEDICAL, S.L. B41842170	28 y 29	22.035,88 €	21 %	26.663,41 €
PRIM, S.A. A28165587	2, 26, 40, 41, 42, 43 y 44	15.923,16 €	21 %	19.267,02 €
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, S.L. B65083016	4	666,00 €	21 %	805,86 €
TOTAL		88.449,53 €		107.023,91 €

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el artículo 14.1 en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7PYXCLEP9C3RDDADD4HKF4CH	PÁG. 5/5	